



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 226 -2019-UNF/CO

Sullana, 06 de mayo de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 000371-2019-SINEACE/P de fecha 03 de mayo de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 31 numeral 31.1 del Estatuto Institucional, señala que es atribución del Vicerrector Académico: m) Reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento;

Que mediante Oficio N° 000371-2019-SINEACE/P de fecha 03 de mayo de 2019, la Presidenta del Consejo Directivo AD HOC, invita al Presidente de la Comisión Organizadora, a una Mesa de Trabajo – Formación de Pregrado, a cargo de la consultora Verónica Zapata Gotelli, para delinear los estándares de acreditación de universidades, a fin de asegurar la consistencia del modelo, así como la pertinencia de las dimensiones y factores que forman parte de él, a llevarse a cabo el día 10 de mayo de 2019, en Av. República de Panamá N° 3659 – San Isidro, Lima;

Que la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a través de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, invita al Presidente de la Comisión Organizadora, a una reunión para el día jueves 09 de mayo del presente año, en las oficinas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para coordinar sobre el instrumento de gestión CAP – Provisional;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de mayo de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, los días jueves 09 y viernes 10 de mayo de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente Académico (e) de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph, D
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL

